



**Gobernación del
MAGDALENA**



**E.S.E HOSPITAL
SAN RAFAEL**
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

REGLAMENTO AUDIENCIA PÚBLICA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS VIGENCIA 2025



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL
MAGDA KARINA ALARCON GOMEZ
GERENTE (E)**





1. JUSTIFICACIÓN

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1757 de 2015, la Ley 1712 de 2014, el Decreto 1081 de 2015, Circular 008 de 2018 de la SNS y el Decreto 1499 de 2017 (MIPG), y atendiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, desarrolla la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas como un espacio de diálogo con la ciudadanía.

Este ejercicio tiene como finalidad garantizar la transparencia, el acceso a la información, la participación ciudadana y el control social, permitiendo dar a conocer la gestión institucional correspondiente a la vigencia 2025.

2. OBJETIVO DEL REGLAMENTO

- Garantizar que la ciudadanía y los grupos de valor conozcan el informe de gestión de la vigencia 2025.
- Establecer las reglas para el desarrollo de la audiencia pública.
- Promover la participación ciudadana mediante mecanismos claros, incluyentes y transparentes.
- Asegurar la trazabilidad y respuesta a las inquietudes presentadas por los participantes.

3. ALCANCE

El presente reglamento aplica a todos los ciudadanos, usuarios, organizaciones sociales, veedurías, grupos de interés, organismos de control y demás participantes en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

4. ETAPAS DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

4.1. ETAPA DE CONVOCATORIA Y PUBLICACIÓN DE INFORMACIÓN

La entidad garantizará la divulgación de la audiencia pública a través de los siguientes medios:

- Página web institucional y en la página de la Supersalud según Circular 08 de 2018.
- Redes sociales institucionales
- Carteleros institucionales
- Medios de comunicación de alcance local
- Otros canales definidos por la entidad





Así mismo, se publicará previamente el **Informe de Gestión de la vigencia 2025**, con el fin de que la ciudadanía pueda conocerlo y formular sus inquietudes.

4.2. ETAPA RADICACION DE PREGUNTAS Y PARTICIPACIÓN

Los ciudadanos podrán presentar preguntas, propuestas o sugerencias a través del correo gerencia@hospitalsanrafaelfundacion.gov.co

La radicación de preguntas, propuestas o sugerencias se hará en el Formato para radicación de propuestas que se tiene publicado en la página web: <https://hospitalsanrafaelfundacion.gov.co/> o en una hoja carta que debe ser igualmente enviada al correo antes expuesto, indicando la siguiente información: Nombre, documento de identificación, correo electrónico o dirección de contacto, pregunta o sugerencia.

Las preguntas recibidas en el término establecido hasta el día 5 de junio de 2026, se les dará respuesta durante la presentación. Sin perjuicio de que se puedan realizar preguntas, propuestas o sugerencias el día de la audiencia pública, a las cuales se les dará respuesta acorde a lo establecido en la Circular Externa 08 de 2018 de la Supersalud.

Es necesario tener en cuenta los siguientes criterios para presentar las preguntas o propuestas:

- Tener una relación directa con los temas presentados.
- No deben sobrepasar dos (2) páginas, tamaño carta a doble espacio. Tener una redacción respetuosa.
- Indicar la persona y cargo a quien va dirigida.

4.3. ETAPA DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA.

La audiencia se realizará en modalidad **mixta (presencial y virtual)**, garantizando la participación de la ciudadanía.

Datos del evento:

MUNICIPIO	FECHA	LUGAR	HORA
Fundación	17 de Junio de 2026	Sala consulta externa HDSR	02:30 Pm

5. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA

5.1. Moderador

Para garantizar el orden, la ESE Hospital Departamental San Rafael, designará a un moderador, quien estará encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.



Dentro de las funciones del moderador se encuentran las siguientes:

- Presentar el Orden del día y explicar el reglamento de desarrollo de la Audiencia.
- Moderar el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Velar por que los participantes, ciudadanos, representantes de organizaciones civiles, y funcionarios respeten el espacio otorgado, así como las opiniones, comentarios, sugerencias, propuestas, preguntas y/o reclamos que se presenten en desarrollo de cada una de las intervenciones.
- Garantizar que las intervenciones se hagan sobre las temáticas establecidas por la ciudadanía, a través de la inscripción previa de preguntas y respuestas.
- El orden de las preguntas se contestará en el orden que se realicen o se hayan recibido en el correo electrónico gerencia@hospitalsanrafaelfundacion.gov.co
- Las respuestas a las propuestas, preguntas, recomendaciones etc., serán dadas por la gerente y/o por los funcionarios que el gerente defina, si son de orden estrictamente técnico y así se requiere.

5.2. Presentación del Informe de Rendición de cuentas año 2025

Será presentado por la gerente de la ESE Hospital Departamental San Rafael, con el apoyo del equipo directivo, abarcando: Gestión estratégica, Gestión asistencial, Gestión administrativa y financiera.

5.3. Espacio de participación ciudadana

Se habilitará un espacio para preguntas y respuestas, donde se leerán las preguntas que están previamente inscritas por las personas que han manifestado el interés de participar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, de conformidad a lo establecido en el presente reglamento, entre tanto, la entidad contará con un tiempo de dos minutos para responder dicha inquietud. De las preguntas recibidas durante la audiencia se darán respuesta aleatoriamente, las demás serán remitidas a la Oficina de Atención al Usuario, quien dará respuesta mediante el canal indicado por el ciudadano registrado en el formato de preguntas en los 10 días hábiles siguientes a la audiencia.

6. ETAPA INFORME DE RESULTADOS Y SEGUIMIENTO

Una vez finalizada la audiencia La Gerente de la ESE Hospital Departamental San Rafael evaluará con su equipo de trabajo los siguientes ítems:

- Paso a paso del alistamiento
- Resultado de encuestas previas a la audiencia Desarrollo de la audiencia
- Relación de participantes.



- Respuestas y aclaraciones que se generaron como consecuencia de las inquietudes surgidas en la audiencia.
- Plan de mejoramiento resultado de la evaluación realizada, en el cual quedarán los compromisos adquiridos en el marco de la audiencia, si los hubiere.

El informe de los resultados de la Rendición de Cuentas y sus entregables será consignado en una carpeta denominada: Audiencia Pública año 2025, la cual reposará en gerencia.

El Informe de la realización de la Rendición de Cuentas será publicado en la página web <https://hospitalsanrafaelfundacion.gov.co/> en los quince (15) días siguientes a la realización de la Audiencia Pública.

7. PUBLICACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se garantizará la publicación de: Convocatoria, Informe de gestión, Presentación, Registro de la audiencia e Informe de resultados.

La información permanecerá publicada conforme a la normatividad vigente.

Item	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Wilmer Agamez Borres	Resp. Proceso Planeación	
Revisó	Paola Ortega Morales	Contratista Resp. Control Interno	
Los arriba firmantes declaramos que hemos proyectado y/o revisado el presente documento considerándolo ajustado a las disposiciones legales y técnicas aplicables, por lo tanto, asumiendo la responsabilidad correlativa, se presenta para la firma.			